



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: disp.aprobatoria lp 36-21

CORRESPONDE A EX 2021-7716383-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA N° 36/21

Visto que por expediente de referencia se gestiona el Licitación Privada N° 36/21, para la contratación de la REPARACION DEL RESONADOR, solicitado por el JEFE DE TECNOLOGIA MEDICA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 23/4/21, se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 516370, se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicaciones en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado;

Por ello, el DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GRAL SAN MARTIN" DE LA PLATA en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Area Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: GE HEALTHCARE ARGENTINA SA, Reng.1, por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.253.150,00), ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.-La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.-

ARTICULO 3°.-Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17° Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17° de la Ley 13981.-

ARTICULO 4°.- El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.253.150,00), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C, INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 0 –ENTIDAD.0 - PRG.019 –SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 1 – FUENTE 11 -INC 3 - PPR 3 –PPA 3- EJERCICIO 2021.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-